

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE TRESPUENTES****Aprobación inicial de la ordenanza sobre normas de convivencia**

Este concejo, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2017 ha acordado la aprobación de la ordenanza sobre normas de convivencia en Trespuentes.

Apartado 1

Prohibición de quema de restos de jardinería y otros residuos en el término residencial de Trespuentes.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

En Trespuentes, a 2 de abril de 2017

El Regidor-Presidente
DAVIDE DI PAOLA